|  |
| --- |
| **TRIGESIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA.**  **COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE HACIENDA PÚBLICA**  **Y PATRIMONIO MUNICIPAL.** |

|  |
| --- |
| **INFORME DETALLADO:** |

Se discutio sobre al capitulo 1000 de servicios personales el cual dice que el gasto destinado a la nómina y demás derechos laborales constituye un 51.24% del gasto total proyectando un monto máximo de 308 millones 186,671.93 este valor representa un incremento del 7% En comparación con la asignación presupuestaria del año 2023, esta medida tiene como objetivo instalar un orden administrativo más eficiente con beneficio directo para los trabajadores ese enfoque garantiza la provisión 100% en la cobertura del seguro de vida para los trabajadores, la otorgación para de la prestación del ipejal al 100% de los trabajadores, el programa de pensiones para el personal, la implementación de una estructuración en la plantilla laboral abordando categorías salariales y los puestos con los siguientes resultados reducción de los niveles salariales de 42 a 40 y con forme al nuevo reglamento de prestación de servicios personales de los servidores públicos.

Que fueron presupuestados los siguientes constructos como aumento a previsiones sociales a saber al personal de base seguridad pública se le otorgara una cantidad de 800 pesos en el mes de mayo y otra igual en el mes de agosto en concepto de vale de despensas, se otorgara como previsión social ayuda para vivienda por un importe de 300 pesos que se otorgaran en el mes de febrero a los puestos públicos excepto a los de elección popular y a todo el personal que lo requiera se otorgara una vez al año como previsión social la ayuda de compra de lentes hasta por un importe de 1,500 pesos además este presupuesto 2024, los servicios personales contienen plazas vacantes para temporadas estacionales, plazas estacionales por renuncia voluntaria, fallecimiento o ascenso, plazas con permisos y licencias en el 2023 presupuestada para el 2024 plazas vacantes por retiro voluntario 2023 presupuestadas para el 2024 y 50 plazas presupuestadas para realizar su base definitiva, se propone un incremento salarial del 3% para todos los trabajadores conforme al tabulador**.**

Se determino el monto de este año de acuerdo a lo presupuestado en diciembre del 2022 lo cual fue $287,6200,858 pesos conforme a la ley de disciplina financiera se saca el factor de actualización de este período que es de agosto 2022 a agosto 2023, su división nos da el factor .04 multiplicado por 100 da cuatro 4.6, que una vez que ese factor de actualización que se hace por el tema de lo que es la evaluación del dinero de la inflación, te sale entre 13 millones 314 mil, de aumento de esta cantidad quiere decir que 287 millones más 13 millones te da el factor de actualización de 300 millones de pesos para el Capítulo 1000.

\*JJJP/mgpa.Regidores.